

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO ORLANDO JOSÉ GÓMEZ ZAMORA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 150-2018, Aprobado el 23 de Octubre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 211 de 31 de Octubre de 2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Orlando José Gómez Zamora**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, con sede en la Ciudad de Montevideo; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 108-2017, de fecha 11 de julio del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 134 del 17 de julio del mismo año.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.